



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL No. 060 -2016 GM-A/MPJB

Jorge Basadre,

23 FEB 2016

VISTO

Informe Múltiple N° 111-2016-MAPM/GDE/MPJB de fecha 18 de febrero de 2016; Memorando N° 050-2016-GDE-GM-A/MPJB de fecha 15 de febrero de 2016; y,

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con lo señalado por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales provinciales y distritales cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme lo señalado en la Resolución de Contraloría General de la república N° 195-88-CGR, que regula el marco legal de las obras que se ejecutan por Administración Directa, en su Artículo 1° numeral 7: *“La entidad designará a los residentes responsables de la ejecución de la Obra al igual que los Inspectores de Obra cuando se trate de obras de Administración Directa”;*

Que, mediante Informe N° 111-2016-MAPM/GDE/MPJB el Gerente de Desarrollo Económico, solicita la resolución de encargatura del responsable del Proyecto *“Mejoramiento de las Capacidades en la Producción Apícola en el Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre”;* habiendo mediante Memorando N° 50-2016-GDE-GM-A/MPJB encargado al Ing. Jesús Daniel Siña Flores la ejecución y residencia del Proyecto en mención, cuyas funciones se encuentran anexadas al mismo;

Que, la Gerencia de Desarrollo Económico es un órgano responsable de conducir las políticas y estrategias en materias de desarrollo económico y productivo con énfasis en los sectores agrario y ganadero, promoción y generación de las condiciones favorables para la creación de empresas, en especial de la micro y pequeña empresa urbana y rural, de artesanía, generación del ambiente propio para el desarrollo de la inversión privada, promoción de los recursos turísticos de la localidad, ejecuta acciones y programas acordes con los principios básicos del Estado y con los objetivos estrategias que formule el ente rector, el manejo integral del sistema ambiental en armonía con el desarrollo económico y el ordenamiento territorial, desarrollar capacidad empresariales, promoviendo el desarrollo sostenible y la competitividad local, conforme lo ha referido el artículo 154° del Reglamento de Organización y Funciones (R.O.F.);

Por lo que, de conformidad con lo expuesto, estando a las facultades delegadas al Gerente Municipal mediante Resolución de Alcaldía N° 0020-2016-MPJB contenida en el numeral 4.2 del punto 4 del Artículo Primero;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR al Ing. Jesús Daniel Siña Flores con efectividad al 15 de febrero de 2016 como responsable del proyecto:

- *“Mejoramiento de las Capacidades en la Producción Apícola en el Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre - Tacna”.*



ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR al Ing. Jesús Daniel Siña Flores, quien en calidad de Responsable del Proyecto, deberá de cumplir obligatoriamente las funciones propias de su designación, las mismas que se encuentran anexadas al Memorando N° 50-2016-GDE-GM-A/MPJB que además forma parte de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

CC.
DAJ.
GDE
OCI



Juan Carlos Linares Perea
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

J. Juan Carlos Linares Perea
GERENTE MUNICIPAL

